

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros respecto del alcance productos naturales (Norma CMA-PNA/PN), por el presente Anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de julio de 2012.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Denominación social, NIF: Fundación Areté Idenature, G91814251.

Procedimiento: Retirada de la autorización y cancelación de la Inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, de retirada de la autorización como entidad de certificación para los alcances pliegos de productos «miel», «embutidos ibéricos» (de cerdo ibérico) y «queso de cabra curado y semicurado» para el uso de la marca «Calidad Certificada» y productos naturales (Norma CMA-PNA/PN) y de cancelación de la inscripción en el Registro de entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Calidad y Promoción de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.